



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE: 293/22-2023/J-I

- QUIEN RESULTE LEGÍTIMO PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO Y ACTIVIDAD DE LA NEGOCIACIÓN CON NOMBRE COMERCIAL RUTA 66
- FILIBERTO CHÁVEZ SANDOVAL
- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
- INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

En el expediente número 293/22-2023/JL-I, relativo al Procedimiento Laboral, promovido Olga Beatriz Cáceres y Escamilla en contra de 1) Quien resulte legítimo propietario o responsable de la fuente de trabajo y actividad de la negociación con nombre comercial Ruta 66; 2) Filiberto Chávez Sandoval y 3) Juan Carlos Wong Güemes; con fecha 25 de junio de 2026, se dictó certificación que en su parte conducente dice:

Expediente número: 293/22-2023/JL-I

Certificación.

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, la secretaria instructora de adscripción, hace constar lo siguiente:

En razón que por causas de fuerza mayor que requieren la atención de la Jueza de lo laboral, se encuentra imposibilitada para presidir la audiencia, se deja sin efecto la audiencia de juicio programada para las 14:00 horas del día de hoy 25 de junio de 2026.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 747, fracción I, y 873-E de la Ley Federal del Trabajo, se señala nueva fecha y hora el **lunes 10 de agosto del 2026, a las 14:00 horas, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de juicio** en la sala de audiencias revolución.

Notifíquese a las partes mediante buzón electrónico para su debido conocimiento y efectos legales conducentes, haciéndoles saber que deberán comparecer en la fecha y hora antes precisadas.

Asimismo, se exhorta a las partes para que revisen diariamente su buzón electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 745 Ter, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas del 25 de junio de 2026.

Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Licda. Yuri Margarita Cauch Carr
Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial
del Estado, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche
REGISTRARIO INSTRUCTOR

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de junio del 2026.

Lic. Jorge Ivan Mut Cen
Actuario y/o Notificador

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR